



Trujillo, 19 de Octubre de 2023

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° -2023-GRLL-GGR-GRA

VISTO:

La Carta N° 59-2023-HRC presentada con fecha 08 de junio del 2023 por parte de la empresa HUMAN RESOURCES COMPANY S.A.C. con RUC N° 20604174857 con Domicilio en el Pj. José Olaya N° 109 – La Esperanza – Provincia de Trujillo, donde solicita devolución de la retención de fondo de garantía del 10%, por el importe de S/ 27,717.00 soles en atención al Contrato N° 005-2022-GRLL-GRA, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 000590-2023-GRLL-GGR-GRA-SGLSG con fecha 04 de octubre del 2023, el subgerente de Logística y Servicios Generales del Gobierno Regional La Libertad, informa que se debe de proceder la DEVOLUCIÓN del Fondo de Garantía al proveedor HUMAN RESOURCES COMPANY S.A.C. debido a que cuenta con la conformidad respectiva por parte del área usuaria;

Que, se efectuó el(los) depósito(s) a favor del Gobierno Regional La Libertad – Sede Central – Recursos Directamente Recaudados de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 195-2001 de acuerdo con el detalle siguiente:

	Documento depósito	N° Documento	Fecha depósito	Importe
1	T6	22000923	27/07/2022	S/ 4,620.00
2	T6	22001114	17/08/2022	S/ 4,620.00
3	T6	22001294	12/09/2022	S/ 4,620.00
4	T6	22001844	24/11/2022	S/ 4,620.00
5	T6	22001845	24/11/2022	S/ 4,620.00
6	T6	22002056	15/12/2022	S/ 4,617.00

Que, toda vez que los depósitos efectuados a favor del Tesoro Público son indebidos, corresponde efectuar la devolución a favor de la empresa HUMAN RESOURCES COMPANY S.A.C.;

De conformidad con el numeral 1.5 del artículo 1° de la Resolución Directoral N° 031-2014-EF/52.03, el numeral 72.1 del artículo 72° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y el numeral 3 del artículo 20° del Decreto Legislativo N° 1441 del Sistema Nacional de Tesorería;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER el derecho a la devolución a favor del(los) siguiente(s) beneficiario(s):

Nombres y apellidos / Razón Social	DNI / RUC	Banco	N° Cuenta	CCI	Importe
HUMAN RESOURCES COMPANY S.A.C.	20604174857	BCP	570-9741107-0-93	002-570-009741107-0-93-07	S/ 27,717.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas a efectuar el extorno de la Asignación Financiera de la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudados a efectos de realizar la devolución con cargo a dichos recursos.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE

Documento firmado digitalmente por
CECILIA LORENA AGREDA VERAU
GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

